



Municipalidad Distrital de
Los Olivos

Gerencia Municipal

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 35-2020-MDLO/GM

Los Olivos, 28 de setiembre 2020

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS:

VISTOS:

El Informe N° 1601-2020/MDLO/GAF/SGLYP de fecha 28 de setiembre de 2020, mediante el cual la Subgerencia de Logística y Patrimonio solicita la designación del Comité de Selección para la **Adjudicación Simplificada N° 09-2020-MDLO-CS – PRIMERA CONVOCATORIA**, sobre la contratación para la Ejecución de paquete de Obras de Parques: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO RECREATIVO Y ESPARCIMIENTO DEL PARQUE MAGDALENA DE LA COOP. DE VIVIENDA MAGDALENA DEL DISTRITO DE LOS OLIVOS - PROVINCIA DE LIMA. DEPARTAMENTO DE LIMA; MEJORAMIENTO DEL SERVICIO RECREATIVO Y ESPARCIMIENTO DEL PARQUE NO 1 URB. SAN ELIAS DEL DISTRITO DE LOS OLIVOS - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA (PRIMERA ETAPA); REPARACIÓN DE VEREDA: EN EL(LA) PARQUE TULIPANES URB. MERCURIO II ETAPA, DISTRITO DE LOS OLIVOS PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA; CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL(LA) PARQUE PLAZA CIVICA LOS OLIVOS DE PRO (EX PARQUE FUJIMORI) DEL P.J.P.M.V. CONFRATERNIDAD (AA.HH. LOS OLIVOS DE PRO), DISTRITO DE LOS OLIVOS - PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA; MEJORAMIENTO DEL SERVICIO RECREATIVO Y DEPORTIVO DEL PARQUE N° 22 DEL AA.HH. SAN MARTIN, DISTRITO DE LOS OLIVOS - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA (SEGUNDA ETAPA); CONSTRUCCIÓN DE VEREDA Y MOBILIARIO URBANO; EN EL(LA) PARQUE NO 01 (PARQUE CONFRATERNIDAD) DEL P.J.P.M.V. CONFRATERNIDAD (AA.HH. JUAN PABLO II), DISTRITO DE LOS OLIVOS - PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA; CONSTRUCCION DE SISTEMA DE RIEGO, EN EL(LA) PARQUE SANTA ROSA DEL AA.HH. ALTO MERCURIO, DISTRITO DE LOS OLIVOS - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA; MEJORAMIENTO DEL SERVICIO RECREATIVO EN EL PARQUE MACHU PICCHU DE LA URB. EL TREBOL II ETAPA SECTOR 25 DEL DISTRITO DE LOS OLIVOS - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA (SEGUNDA ETAPA); CONSTRUCCION DE RECREACIÓN PASIVA; EN EL PARQUE LOS OLIVOS DE LA URB. COVIDA 3ERA ETAPA. DISTRITO DE LOS OLIVOS - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA; CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMETRICO, ADQUISICIÓN DE LUMINARIA; EN EL(LA) PARQUE VILLA LIBERTAD (EX PARQUE SAN ALBERTO) DEL AA.HH. SAN ALBERTO, DISTRITO DE LOS OLIVOS - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA; Y; MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICOS EN EL PARQUE CIVICO CENTRAL DEL AA.HH. VIRGEN DE FATIMA SECTOR 17, DISTRITO DE LOS OLIVOS - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA (SEGUNDA ETAPA)", y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 Ley de reforma de los artículos 191, 194 y 203 de la Constitución Política del Perú sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los gobiernos regionales y de



*Municipalidad Distrital de
Los Olivos*

Gerencia Municipal

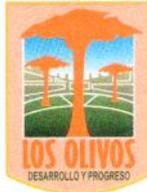
los alcaldes, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: *“Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.”;*

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 43.1 en el artículo 43° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF *Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado*, *“El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones”.* Asimismo, en el numeral 43.2, se señala que *“Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada para bienes, servicios en general y consultorías en general, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario”;*

Que, el numeral 44.1 del artículo 44° del citado cuerpo normativo, señala que. *“El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación”;* y en atención a lo establecido en el numeral 44.2 del mencionado artículo, *“Tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general y consultoría de obras, de los tres (3) miembros que forman parte del comité de selección, por lo menos, dos (2) cuentan con conocimiento técnico en el objeto de la contratación (...)”.* Asimismo, en el citado artículo 44.5, se precisa que *“el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiere delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros”;*

Que, de acuerdo a lo establecido en los numerales 44.8 y 44.9 del artículo 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, *“Los integrantes del comité de selección solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, conflicto de intereses u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado (...) En el mismo documento puede designarse al nuevo integrante”.* Asimismo *“Los integrantes del comité de selección no pueden renunciar al cargo encomendado, salvo conflicto de intereses. En este caso, la renuncia se presenta por escrito detallando las razones que sustentan el conflicto de intereses. Incurrir en responsabilidad el servidor que temeraria o maliciosamente alega un conflicto de intereses inexistente con la finalidad de sustraerse del cumplimiento de sus obligaciones”;*

Que, con Resolución N° 059-2020-GAF-MDLO de fecha 25 de setiembre de 2020, se aprobó novena modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2020, en el cual se incluyó el Procedimiento de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 09, según detalle:

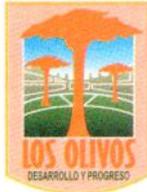


Municipalidad Distrital de
Los Olivos

Gerencia Municipal

N° Ref. PAC	DESCRIPCION	Resolución de Aprobación Expediente Técnico	Valor Estimado / Valor Referencial Soles	Certificación Presupuestal
16	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO RECREATIVO Y ESPARCIMIENTO DEL PARQUE MAGDALENA DE LA COOP. DE VIVIENDA MAGDALENA DEL DISTRITO DE LOS OLIVOS PROVINCIA DE LIMA. DEPARTAMENTO DE LIMA. CUI 2480728	008-2020-MDLO/GGU/SGIOP	274,162.24	CCP N° 1398
	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO RECREATIVO Y ESPARCIMIENTO DEL PARQUE N° 1 URB. SAN ELIAS DEL DISTRITO DE LOS OLIVOS - PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA (PRIMERA ETAPA). CUI 2481434	011-2020-MDLO/GGU/SGIOP	280,646.76	
	REPARACIÓN DE VEREDA: EN EL(LA) PARQUE TULIPANES URB. MERCURIO II ETAPA, DISTRITO DE LOS OLIVOS PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA. CUI 2480647	009-2020-MDLO/GGU/SGIOP	91,754.17	
	CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO; EN EL(LA) PARQUE PLAZA CIVICA LOS OLIVOS DE PRO (EX PARQUE FUJIMORI) DEL P.J.P.M.V CONFRATERNIDAD (AA.HH. LOS OLIVOS DE PRO), DISTRITO DE LOS OLIVOS - PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA. CUI 2481429	012-2020-MDLO/GGU/SGIOP	136,887.20	
	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO RECREATIVO Y DEPORTIVO DEL PARQUE N° 22 DEL AA.HH. SAN MARTIN, DISTRITO DE LOS OLIVOS - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA (SEGUNADA ETAPA). CUI 2447397	028-2020-MDLO/GGU/SGIOP	118,743.78	
	CONSTRUCCION DE VEREDA Y MOBILIARIO URBANO; EN EL(LA) PARQUE N° 01 (PARQUE CONFRATERNIDAD) DEL P.J.P.M.V. CONFRATERNIDAD (AA.HH. JUAN PABLO II), DISTRITO DE LOS OLIVOS - PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA. CUI 2491301	026-2020-MDLO/GGU/SGIOP	55,326.40	
	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE RIEGO, EN EL(LA) PARQUE SANTA ROSA DEL AA.HH. ALTO MERCURIO, DISTRITO DE LOS OLIVOS - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA. CUI 2491306	025-2020-MDLO/GGU/SGIOP	35,020.11	
	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO RECREATIVO EN EL PARQUE MACHU PICCHU DE LA URB. EL TREBOL II ETAPA SECTOR 25 DEL DISTRITO DE LOS OLIVOS - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA (SEGUNADA ETAPA). CUI 2446476	024-2020-MDLO/GGU/SGIOP	113,529.69	
	CONSTRUCCION DE RECREACION PASIVA; EN EL PARQUE LOS OLIVOS DE LA URB. COVIDA 3ERA ETAPA. DISTRITO DE LOS OLIVOS - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA. 2490864	016-2020-MDLO/GGU/SGIOP	44,995.70	
CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO, ADQUISICION DE LUMINARIA; EN EL(LA) PARQUE VILLA LIBERTAD (EX PARQUE SAN ALBERTO) DEL AA.HH. SAN ALBERTO, DISTRITO DE LOS OLIVOS - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA. CUI 2490881	017-2020-MDLO/GGU/SGIOP	65,500.31		
MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICOS EN EL PARQUE CIVICO CENTRAL DEL AA.HH. VIRGEN DE FATIMA SECTOR 17, DISTRITO DE LOS OLIVOS - PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA (SEGUNDA ETAPA). CUI 2462367	027-2020-MDLO/GGU/SGIOP	259,469.66		





Municipalidad Distrital de
Los Olivos

Gerencia Municipal

Que, mediante Memorandum N° 148-2020/MDLO/GGDU de fecha 25 de setiembre de 2020, la Gerencia de Gestión del Desarrollo Urbano, amparándose en el Informe N° 647-2020/MDLO/GGDU/SGIOP de la Subgerencia de Infraestructura y Obras Públicas, presenta propuesta para la designación de las personas que conformarían el comité de selección para el procedimiento de selección de la **Adjudicación Simplificada N° 09-2020-MDLO-CS – PRIMERA CONVOCATORIA**, sobre la contratación para la Ejecución del paquete de Obras de parques descrito en el párrafo precedente.

Que, con el Informe de vistos, la Subgerencia de Logística y Patrimonio solicita la designación del comité de selección para conducir el mencionado procedimiento de selección;

Por las consideraciones que anteceden, en uso de las facultades previstas en el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 483-2017 del 12 de setiembre de 2017 mediante el cual se delega en el Gerente Municipal las atribuciones y facultades que corresponden al Titular de esta entidad señaladas en la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a los miembros integrantes del Comité de Selección que tendrán a su cargo la conducción del procedimiento de selección para la **Adjudicación Simplificada N° 09-2020-MDLO-CS – PRIMERA CONVOCATORIA**, sobre la contratación para la Ejecución del paquete de Obras de parques "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO RECREATIVO Y ESPARCIMIENTO DEL PARQUE MAGDALENA DE LA COOP. DE VIVIENDA MAGDALENA DEL DISTRITO DE LOS OLIVOS - PROVINCIA DE LIMA. DEPARTAMENTO DE LIMA; MEJORAMIENTO DEL SERVICIO RECREATIVO Y ESPARCIMIENTO DEL PARQUE NO 1 URB. SAN ELIAS DEL DISTRITO DE LOS OLIVOS - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA (PRIMERA ETAPA); REPARACIÓN DE VEREDA: EN EL(LA) PARQUE TULIPANES URB. MERCURIO II ETAPA, DISTRITO DE LOS OLIVOS PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA; CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL(LA) PARQUE PLAZA CIVICA LOS OLIVOS DE PRO (EX PARQUE FUJIMORI) DEL P.J.P.M .V CONFRATERNIDAD (AA.HH. LOS OLIVOS DE PRO), DISTRITO DE LOS OLIVOS - PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA; MEJORAMIENTO DEL SERVICIO RECREATIVO Y DEPORTIVO DEL PARQUE N° 22 DEL AA.HH. SAN MARTIN, DISTRITO DE LOS OLIVOS - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA (SEGUNDA ETAPA); CONSTRUCCIÓN DE VEREDA Y MOBILIARIO URBANO; EN EL(LA) PARQUE NO 01 (PARQUE CONFRATERNIDAD) DEL P.J.P.M.V. CONFRATERNIDAD (AA.HH. JUAN PABLO II), DISTRITO DE LOS OLIVOS - PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA; CONSTRUCCION DE SISTEMA DE RIEGO, EN EL(LA) PARQUE SANTA ROSA DEL AA.HH. ALTO MERCURIO, DISTRITO DE LOS OLIVOS - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA; MEJORAMIENTO DEL SERVICIO RECREATIVO EN EL PARQUE MACHU PICCHU DE LA URB. EL TREBOL II ETAPA SECTOR 25 DEL DISTRITO DE LOS OLIVOS - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA (SEGUNDA ETAPA); CONSTRUCCION DE RECREACIÓN PASIVA; EN EL PARQUE LOS OLIVOS DE LA URB. COVIDA 3ERA ETAPA. DISTRITO DE LOS OLIVOS - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA; CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMETRICO, ADQUISICIÓN DE LUMINARIA; EN EL(LA) PARQUE VILLA LIBERTAD (EX PARQUE SAN ALBERTO) DEL AA.HH. SAN



Municipalidad Distrital de
Los Olivos

Gerencia Municipal

ALBERTO, DISTRITO DE LOS OLIVOS - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA; Y, MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICOS EN EL PARQUE CIVICO CENTRAL DEL AA.HH. VIRGEN DE FATIMA SECTOR 17, DISTRITO DE LOS OLIVOS - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA (SEGUNDA ETAPA)", de acuerdo al siguiente detalle:

MIEMBROS TITULARES	CARGO	AREA	MIEMBROS SUPLENTE	CARGO	AREA
José Carlos Girón Chauca	PRESIDENTE TITULAR (con conocimiento técnico)	SGIOP	Monzón Fernández Esteban Felizardo	PRESIDENTE SUPLENTE (con conocimiento técnico)	GGDU
Ruddy Ramos del Castillo	PRIMER MIEMBRO TITULAR (con conocimiento técnico)	SGIOP	Sujei Hoely Quiliche Arnao	PRIMER MIEMBRO SUPLENTE (con conocimiento técnico)	SGIOP
Sandra Mireya Mazuelos Alvites	SEGUNDO MIEMBRO TITULAR	OEC	Dianet Betzabet Paz Sevillano	SEGUNDO MIEMBRO SUPLENTE	OEC

ARTÍCULO SEGUNDO. - Los integrantes del Comité de Selección sólo podrán ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, o por cese en el servicio u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado, por lo que de ser el caso, se procederá de conformidad con el Artículo 44° del Decreto Supremo N° 344-2018 *Reglamento de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado.*

ARTICULO TERCERO. - **ENCARGAR** a la Subgerencia de Logística, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, así como su notificación a los miembros integrantes del Comité de Selección designados en la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO. - **DISPONER** la publicación de la presente Resolución de Gerencia Municipal en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad de Los Olivos, www.munilosolivos.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

Julian E. Loli Bonilla
Gerente Municipal